

RESOLUCIÓN N° 006

CERRITO, 16 de septiembre de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Rectora del Instituto de Educación Secundaria D-200 “María Ward” de Cerrito, Prof. Verónica Tomasini, el día 9 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de Interés la realización del proyecto institucional Intertribus del Instituto de Educación Secundaria D-200 “María Ward” de Cerrito.

Que el proyecto institucional de Intertribus se basa en la historia real de las misiones guaraníes, fundada por los padres de la Compañía de Jesús en los siglos XVII y XVIII. Durante este período, las misiones promovieron un modelo social y comunitario único: la unión de diversas tribus y familias bajo reglas comunes, objetivos colectivos y una causa compartida, conservando cada una su identidad y sus caciques. En las misiones, la convivencia entre distintas tribus no anulaba las identidades particulares, sino que fortalecía la ayuda mutua.

Que, como proyecto educativo institucional, Intertribus tiene por objetivo estimular la participación de todos los estudiantes, según sus habilidades y potencialidades, integrándolas a través del juego y del arte, despertando en los jóvenes un sentimiento perdurable de pertenencia a la institución.

Que de Intertribus participan todos los estudiantes del Instituto D-200 María Ward de Cerrito, divididos en dos tribus: los CHANÁES identificados con el color rojo y los TIMBÚES identificados con el color azul. El nombre de las tribus responde a los grupos aborígenes conocidos como *Grupo Litoral*, que habitaban la ribera del río Paraná en la Provincia de Entre Ríos. Los caciques de ambas tribus son elegidos a través del voto de los estudiantes.

Que aunque las dos tribus compiten en disciplinas deportivas y expresiones artísticas, el fin supremo no es la división, sino la integración y el fortalecimiento de toda la comunidad educativa.

RESOLUCIÓN N° 006

CERRITO, 16 de septiembre de 2026

Que este proyecto procura transmitir valores y propiciar la visión de que los adversarios no son enemigos, que la amistad puede trascender la competencia.

Que Intertribus genera la participación activa de toda la comunidad educativa en las distintas instancias que demanda su planificación y desarrollo a lo largo del ciclo lectivo.

Que Intertribus representa una instancia de muestra artística, cultural y deportiva de los estudiantes del Instituto D-200 hacia la comunidad de Cerrito, instalándose a través de los años como uno de los eventos culturales de la ciudad que congrega a un gran público asistente.

Que la realización de Intertribus propende a la formación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural, siendo su realización de interés comunitario.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la realización del Proyecto Educativo Institucional *Intertribus del Instituto de Educación Secundaria D-200 “María Ward”*, prevista para el día 19 de noviembre de 2026 en el Anfiteatro Municipal del Centro Cultural “Intendente Gaspar Luis Carlino”, de Plaza “Las Colonias” de Cerrito.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-